

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 4	

**RESOLUCIÓN No.118 de 2021
(15 de octubre)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR UNAS SESIONES ORDINARIAS MIXTAS VIRTUALES -PRESENCIALES A UN HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA”

LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

- A. Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias;
- B. Que el Artículo 2º. De la Ley 2075 de 2021, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1368 de 2009, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000;
- C. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante los periodos ordinarios y extraordinarios de la vigencia fiscal de 2021, se tendrá en cuenta la categoría del Municipio conforme al Decreto Municipal No. 0390 de octubre 26 de 2020, el cual en su artículo 1º decreta lo siguiente: *“Clasificar el Municipio de Bucaramanga como MUNICIPIO DE CATEGORIA UNO para la vigencia fiscal del año 2021, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes y con base en la Información señalada en los considerandos del presente decreto”*. Dicha categoría determinaba un valor de sesión tomando como base el valor del año 2020, más la inflación causada del mismo periodo;
- D. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley 2075 de 2021, los honorarios de los concejales se incrementan anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del índice de Precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior;
- E. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, procederá a liquidar los honorarios causados por asistencia comprobada de los honorables concejales para la vigencia del año 2021 de acuerdo a lo ordenado por la ley 2075 de 2021;
- F. Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2021 se tomará la base en \$437.723 más la inflación del año 2020 que fue del 1,61%, consolidándose un valor de Sesión de \$444.770 para la actual vigencia, con base

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 4	

**RESOLUCIÓN No.118 de 2021
(15 de octubre)**

en la siguiente formula:

$\text{Valor Sesión 2020} + \text{Variación Final IPC Año 2020} = \text{Valor Sesión Año 2021};$
--

- G. Que mediante la resolución No. 065 de 2021; titulada, *POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N. ° 016 DE 2021 DEL 16 DE ENERO DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LAS SESIONES NO PRESENCIALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA", PRORROGADA A SU VEZ POR LA RESOLUCIÓN N. ° 032 DE 2021 DEL 01 DE MARZO DE 2021.*; se expide con el ánimo de prevenir la propagación del coronavirus COVID-19, y para garantizar el ejercicio de las funciones del Concejo Municipal de Bucaramanga como autoridad político-administrativa del Municipio y proteger la vida y salud de los concejales y demás funcionarios participantes en las sesiones de la Corporación, es necesario regular las sesiones no presenciales de la plenaria y las comisiones permanentes, para lo cual expide;
- H. Que el alcalde de Bucaramanga expidió el Decreto Municipal No. 074 del 12 de junio de 2021; "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE ORDEN PUBLICO DURANTE EL AISLAMIENTO SELECTIVO CON DISTANCIAMIENTO INDIVIDUAL RESPONSABLE Y LA REACTIVACION ECONOMICA SEGURA, ORDENADO EN EL DECRETO NACIONAL No. 580 DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID -19"
- I. Que con base en las anteriores normas nacionales, departamentales y municipales y dada la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19, el Concejo de Bucaramanga adoptó medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para los ambientes laborales públicos;
- J. Que los honorarios por sesiones ordinarias se pagarán en virtud de la instalación del tercer periodo constitucional ordinario de sesiones de la actual vigencia fiscal, el cual se inició el día primero (01) de octubre de 2021 y con término al día treinta (30) de noviembre de 2021, dicho periodo fue instalado por el Señor Alcalde Municipal;
- K. Que mediante certificación expedida por la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, hace constar que existen registros virtuales y presenciales de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias virtuales mixtas-presenciales, realizadas los días: Primero, (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Once (11), Doce (12), Trece (13) de octubre de 2021 y catorce (14) de octubre de 2021.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 4	

**RESOLUCIÓN No.118 de 2021
(15 de octubre)**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el pago de los Honorarios de las Sesiones Plenarias ordinarias mixtas virtuales-presenciales realizadas los días: Primero, (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Once (11), Doce (12), Trece (13) de octubre de 2021 y Catorce (14) de octubre de 2021. al honorable concejal Carlos Andrés Barajas Herreño

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES ORDINARIAS
01	CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO	12
TOTAL SESIONES ORDINARIAS		12

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorera General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia;

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación;

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los quince (15) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

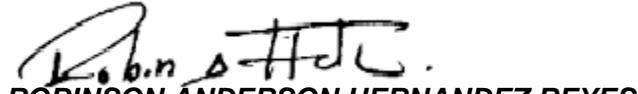
El Presidente,


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN

El Primer Vicepresidente,


LEONARDO MANCILLA AVILA

El Segundo Vicepresidente,


ROBINSON ANDERSON HERNANDEZ REYES

El Secretario General


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGAMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CERTIFICACIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
IDENTIFICADO CON NIT NUMERO 804.003.778-1**

CERTIFICA:

Que en virtud del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, en especial el Artículo 44° el cual contiene las funciones del Secretario General de la Corporación y entre sus funciones están los numerales 5 y 6 que expresan lo siguiente:

Numeral 5°. Ser el secretario de las sesiones Plenarias y las comisiones conjuntas.

Numeral 6°. Registrar y certificar la asistencia de los concejales a las sesiones plenarias.

En cumplimiento de lo anterior certifico que la asistencia de los honorables concejales a las sesiones plenarias virtuales mixtas-presenciales realizadas los días: Primero, (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Once (11), Doce (12) Trece (13) y catorce (14) de octubre de 2021. Se efectuaron con llamados a lista a cada uno de los concejales presentes en la sesión plenaria y de forma virtual verificando por audio que el concejal contestara a dicho llamado, la siguiente es la lista de los Honorables concejales presentes en las sesiones virtuales y a quien se le reconocen los honorarios:

01	CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
----	-------------------------------

Dada en Bucaramanga para efectos de avalar el reconocimiento y pago de las sesiones ordinarias virtuales mixtas-presenciales a través de la Resolución No. 118 de 2021 y correspondientes al tercer periodo de sesiones ordinarias de la presente vigencia. A los quince (15) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).



CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
Secretario General

Proyectó y Revisó: P.bz.

ASISTENCIA HONORABLES CONCEJALES

MES DE OCTUBRE DEL 2021, SESIONES ORDINARIAS

		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	TOTAL	
	H. CONCEJALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
2	LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
3	JAVIER AYALA MORENO	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
4	LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
5	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
6	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
7	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
8	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
9	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
11	LEONARDO MANCILLA AVILA	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
12	NELSON MANTILLA BLANCO	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
13	SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
14	EDISON FABIAN OVIEDO PINZON	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
15	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
16	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
19	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																			12
	TOTAL H.C.	19	19	19	19	19	19	19	19	0	0	19	19	19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228

PAGO 11° ORDINARIO

Res. 118-2021 P 12

REVISADO POR: Secretario General.

Elaboro. P.bz